**RESOLUCIÓN DE ENTREGA SOBRE**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES**

**No. 013/2016**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las catorce horas y quince minutos del día treinta de marzo del año dos mil dieciséis, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información de Datos Personales número **013/2016** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte de la señorita XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se identifica con el Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien requirió: **“Solicito se me proporcione la información relativa a qué acciones y avances se han realizado respecto a mi denuncia ante la Defensoría del Consumidor de referencia XXXXXX, contra la sociedad XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, ya que a la fecha no he recibido ninguna notificación de parte de esta entidad respecto a mi denuncia.”,** se realizaron las gestiones correspondientes con el Tribunal Sancionador para obtener la información de interés y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 31 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, se resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA,** informando que el caso bajo la referencia 666-15, ya fue abierto a pruebas, cuya resolución se ha notificado a las partes. De acuerdo a lo que contesten, se pasará a la siguiente etapa procesal.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia